



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00859099- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ GLORIA PEREZ DE LANZETTI

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00859099- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Gloria PEREZ DE LANZETTI, solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Titular, con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INFORMÁTICA (ARQUITECTURA), los días 5 y 6 de octubre de 2023, para participar como Expositor del 12° Encuentro de Docentes de Matemática en carreras de Arquitectura y Diseño de Universidades Nacionales del MERCOSUR.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por el docente Gloria PEREZ DE LANZETTI, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Titular, con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INFORMÁTICA (ARQUITECTURA), con goce de sueldos, para participar del 12° Encuentro de Docentes de Matemática en carreras de Arquitectura y Diseño de Universidades Nacionales del MERCOSUR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe, Argentina, del día 5 al 7 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Gloria PEREZ DE LANZETTI (Legajo N° 24224) en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INFORMÁTICA (ARQUITECTURA), para participar del 12° Encuentro de Docentes de Matemática en carreras de Arquitectura y Diseño de Universidades Nacionales del MERCOSUR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe, Argentina, del día 5 al 7 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal,

dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/VJ